



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2022

Expte. N° 17.055/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Méd. **Manfredo AGUILERA PÉREZ**, Director de Salud Universitaria de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de insumos y medicamentos varios necesarios para casos de emergencias de la mencionada Dirección.

QUE de fs. 19 a 32 el Méd. **AGUILERA PÉREZ** adjunta comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3105/2022 (fs. 33) por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 94/100 (\$ 39.887,94).

QUE obra a fs. 12 Recibo N° 902/2022 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS CIENTO DOCE CON 06/100 (\$ 112,06), correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Méd. **Manfredo AGUILERA PÉREZ**, Director de Salud Universitaria de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 94/100 (\$ 39.887,94), por la compra de insumos y medicamentos varios necesarios para la citada Dirección.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

R.0020.015.021.000.12.01.00.00.05.00.2.5.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1594-2022